



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE "FONDO DE INVERSIÓN INMOBILIARIA CIMENTA EXPANSIÓN".**

SANTIAGO, 19 JUL 2006

RESOLUCIÓN EXENTA N° 301

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada, "**CIMENTA, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A.**"
2. Lo dispuesto en los artículos 1° y 4° de la Ley N° 18.815 de 1989; y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 864 de 1989.

RESUELVO:

1. Apruébese las modificaciones introducidas al reglamento interno de "**FONDO DE INVERSIÓN INMOBILIARIA CIMENTA EXPANSIÓN**", administrado por "**CIMENTA, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A.**", acordadas en asamblea extraordinaria de aportantes celebrada el 7 de abril de 2006, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 18 de abril de 2006, en la Notaría de Santiago de doña Antonieta Mendoza Escalas, la que fue rectificadas por escritura pública con fecha 5 de junio de 2006, en la misma Notaría, en atención al Oficio N° 05415 de 24 de mayo de 2006, de esta Superintendencia. Las modificaciones consisten en:

1.1. Modificar el Título III, en lo relativo a la Política de Inversión de los Recursos, a fin de ampliar la política de inversión en bienes raíces.

1.2. Modificar el Título VII, en lo relativo a la Comisión de Administración, a fin de adecuarlo a los términos y condiciones de la Circular N° 335 de esta Superintendencia.

1.3. Modificar el Título XII, en lo relativo al Comité de Vigilancia, a fin de adecuarlo a los términos y condiciones de la Circular N° 1.791 de 2006.

2. Apruébese las modificaciones introducidas al texto tipo del contrato de suscripción del cuotas del fondo de inversión referido en el número anterior, que tiene por objeto adecuarlo a lo establecido en el numeral 1.2 anterior y a la Circular N° 335 de 10 de marzo de 2006.

3. Apruébese el nuevo texto refundido del Reglamento Interno del fondo antes individualizado.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Comuníquese y archívese.


ALBERTO ETCHÉGARAY DE LA CERDA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl